

Bermejo H. de

INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1272

MAT.: Complementa nuestra Resolución Exenta N° 1149, de 30.10.2018, incorporando miembros representantes de la Mesa del Sector Público de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena que señala.

13 DIC 2018

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, (SEGPRES), que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D. S. N° 1.109 de 11.07.2018 que designa Intendenta de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña María Teresa Castañon Silva;
5. La Resolución N° 1.600, del 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Protocolo de Acuerdo de 26.04.2015 entre la Mesa del Sector Público de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y el Gobierno de Chile, a cuya suscripción concurren como garantes del mismo los Honorables Parlamentarios allí individualizados;
7. La Carta de 22.10.2018 de los dirigentes de la Mesa del Sector Público que designa representantes titulares, suplentes y coordinadora;
8. Nuestra Resolución Exenta N° 1149, de 30.10.2018;
9. El Correo Electrónico de la Coordinadora M.S.P. Magallanes, de 12.12.2018;
10. El Correo Electrónico de la Jefe de Gabinete, de 13.12.2018; y
11. Los demás antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, de manera específica el Protocolo de Acuerdo de 26.04.2015 entre la Mesa del Sector Público de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y el Gobierno de Chile, consideró el establecimiento de una Instancia Técnica, Política y Gremial entre los representantes del Sector Público de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y el Gobierno, que es integrada permanentemente por miembros de éste último, instancia que cuenta además con una Secretaria Ejecutiva.
2. Que, el cambio de Administración hace necesaria la designación de nuevos Representantes del Gobierno de Chile en la señalada Mesa del Sector Público de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y el Gobierno de Chile, además de una nueva Secretaria Ejecutiva.
3. Que, los dirigentes de la Mesa del Sector Público de la Región de Magallanes y Antártica Chilena han designado también a cuatro representantes que actuarán en la Instancia Técnica, Política y Gremial en calidad de miembros Titulares y a dos representantes en calidad de miembros Suplentes además de una Coordinadora, según consta de documento señalado en el numeral 7. De los Vistos que anteceden.

4. Que, la Mesa del Sector Público, a través de su Coordinadora por el documento del numeral 9 que antecede, en la necesidad de avanzar en los temas que les interesa solicita ser incluidas de manera formal en la Resolución que se complementa, con solicitud además de Oficios a sus respectivos Servicios.

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTÁSE** la Resolución N° 1149, de 30.10.2018, accediendo a lo peticionado por la Mesa del Sector Público incorporándose como Miembros, en la calidad que se indica a los siguientes Dirigentes:

TITULARES:

- Mónica Álvarez Mancilla, Rut N° 7.482.568-0, AFUM, Universidad de Magallanes;
- Doris Sandoval Miranda, Rut. N° 10.337.442-1, ANEF, Servicio de Evaluación Ambiental;
- Alicia Poblete Pérez, rut. N° 9.393.811-9, FENAT, Dirección del Servicio Salud Magallanes;
- Angélica Muñoz Triviño, Rut. N° 9.561.624-0, AJUNJI, Dirección Regional Junji.

SUPLENTE:

- ✚ Virginia Guenul Guenul, Rut. 9.466.984-8, ANEF, Gobernación Provincial de Magallanes;
- ✚ Luis Muñoz Villarroel, Rut. N° 13.326.440-K, FENTESS, Dirección Servicio Salud Magallanes.

COORDINADORA:

- ❖ Alejandra Manzanares Lemarchant, Rut. N° 10.906.763-6, AFAS Magallanes, SEREMI de Salud.

2. **RATIFÍCANSE** las designaciones de los representantes del Gobierno y de Secretaria Ejecutiva de la instancia técnica, política y gremial dispuestas en la Resolución Exenta N° 1149, de 30.10.2018, según se lee textualmente en dicho acto administrativo.
3. **DESIGNÁSE** como nuevos representantes del Gobierno en la Instancia Técnica, Política y Gremial "Mesa del Sector Público de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y el Gobierno de Chile" señalada en el Protocolo de Acuerdo de 26.04.2015 a las siguientes Autoridades Regionales:
- a) Secretaria Regional Ministerial de Hacienda, doña Lil Andrea Garcés Eynaud
 - b) Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social, doña Victoria Margarita Cortés Schiattino
4. **DESIGNÁSE**, como nueva Secretaria Ejecutiva de la Instancia Técnica, Política y Gremial a que alude el Protocolo de Acuerdo a la Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo doña Natalia Catalina Easton Cortesi
5. **COMUNÍQUESE** a las Autoridades Regionales designadas personalmente mediante entrega de ejemplar del presente acto administrativo."
6. **OFÍCIESE** a los respectivos Servicios Públicos a que pertenecen los y las funcionarias y funcionarios designados integrantes en la presente resolución.

7. **RIJA** la presente resolución conjuntamente con la Res. Ex. N° 339 de 28.04.2015 y Resolución Exenta N° 1149, de 30.10.2018, en todo lo no modificado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) María Teresa Castañón Silva Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Distribución:

- Sra. Secretaria Regional Ministerial de Hacienda ✓
- Sra. Secretaria Regional Ministerial de Trabajo y Previsión Social
- Sra. Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo
- Sra. Coordinadora de la Mesa del Sector Público
- Sras. y Sr. Representantes de la Mesa del Sector Público
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MTCS/ /eps